

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2802994

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°3.477, oficina 10, comuna de Las Condes, , CERTIFICO: Que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Agrosuper S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 30 de marzo de 2026, cuya acta fue reducida a escritura pública con esa misma fecha, ante mí, bajo el Repertorio N°16.208-2026, se acordó, entre otras materias, cambiar el nombre de la Sociedad a "Empresas Agrosuper S.A.". En razón de lo anterior, se sustituyó el texto del Artículo Primero permanente de los estatutos de la Sociedad por el siguiente: "Artículo Primero: El nombre de la sociedad es "EMPRESAS AGROSUPER S.A." /en adelante e indistintamente la "Sociedad"/.". Asimismo, se modificaron los estatutos sociales a fin de adecuarlos a las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas en aspectos que no son materia de extracto, otorgándose un nuevo texto refundido de los mismos, de los cuales se extracta: 1) Nombre: Empresas Agrosuper S.A.; 2) Objeto: El objeto de la Sociedad será: /a/ La inversión en toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, incluyendo la adquisición de acciones, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, bonos, instrumentos financieros, efectos de comercio y, en general, en toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de crédito o de inversión y la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos; /b/ La constitución de sociedades o asociaciones de cualquier tipo y el ingreso a ellas, sea en calidad de socio o accionista, su modificación y la administración de las mismas; /c/ La administración, fabricación, elaboración, explotación y comercialización en forma directa o a través de otras personas, de toda clase de bienes muebles especialmente aquellos derivados o que digan relación o estén vinculados con la agricultura, minería, pesca, alimentación, electricidad y combustible; /d/ La administración, construcción, explotación y comercialización en forma directa o a través de otras personas, de toda clase de bienes raíces agrícolas y/o no agrícolas, pudiendo especialmente dedicarse a la crianza de todo tipo de animales, forestación, fruticultura y agroindustria en general; /e/ la prestación de toda clase de servicios a personas naturales o jurídicas y otro tipo de entidades, en especial a personas relacionadas a la Sociedad, que incluye, pero no está limitado a los servicios de administración, finanzas, contabilidad, tesorería, contraloría y recursos humanos, sea en el país o en el extranjero; /f/ Solicitar, obtener, registrar, adquirir, arrendar, licenciar y comercializar de cualquier otra forma marcas, avisos y nombres comerciales, nombres de dominio, patentes, invenciones y procesos, dibujos, diseños, know-how y demás activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual e industrial; 3) Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio en la ciudad de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o del extranjero; 4) Duración: Indefinida; y 5) Capital: El capital de la Sociedad es la suma de 1.342.548.724,3984 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 23.500.376.756 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización. Santiago, 13 de abril de 2026.

CVE 2802994

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl